

EX-2021-00553357 -UNC-ME#FCC

VISTO

La propuesta realizada por Jimena López por la Red MATE y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCC acerca de “Pautas sobre accesibilidad en situaciones de cursado y evaluación para estudiantes con discapacidad”.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada por la Red MATE en articulación con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCC, se basa en las experiencias de los y las estudiantes con discapacidad, y en la necesidad de garantizar una Facultad libre de barreras académicas, promoviendo el ingreso, permanencia y egreso de personas con discapacidad.

Que el HCD reunido en comisión ha tomado conocimiento del documento presentado y se ha expresado positivamente en cuanto a su contenido.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta planteada en el documento “Pautas sobre accesibilidad en situaciones de cursado y evaluación para estudiantes con discapacidad”, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

“Pautas sobre accesibilidad en situaciones de cursado y evaluación para estudiantes con discapacidad”

La Red MATE (Materiales y Apoyos Tiflo Educativos) es un espacio que trabaja por los derechos de las personas con discapacidad, teniendo como ejes la accesibilidad, el protagonismo y el trabajo en red. Articula acciones en docencia, extensión e investigación, apostando al encuentro interdisciplinario y multiactoral como potencial transformador.

Como institución nos comprometemos a generar acciones para dar respuesta a las demandas sociales que van surgiendo desde colectivos minorizados, no desde el punto de vista cuantitativo, sino en cuanto a su visibilidad y legitimidad como sujetos de derechos. Resulta de central importancia garantizar la accesibilidad para todo integrante de la comunidad, en los distintos ámbitos que conforman la vida universitaria.

Nuestro marco de referencia es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (sancionada por Naciones Unidas en 2006 y ratificada por nuestro país en 2008), que desde un modelo social establece que la discapacidad no es una condición individual, sino que es una situación social generada por un contexto que levanta barreras (físicas, comunicacionales, actitudinales, simbólicas, legales). Estas barreras del contexto producen desigualdad en la participación social de las personas con discapacidad.

Este documento adhiere al concepto de accesibilidad académica planteado en el Protocolo sobre estrategias pedagógicas inclusivas de la UNC que establece lo siguiente:

Se entenderá por accesibilidad académica a la cualidad o requisito que cumple una institución educativa, cuando no existen -o se suprimen- *barreras* que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, independientemente de su configuración biofísica. En ese sentido supone:

- El desarrollo de estrategias pedagógicas inclusivas.
- El diseño y aplicación, cuando fuese necesario, de alternativas pedagógicas equivalentes.
- La disponibilidad de bibliografía y materiales de estudio en soportes diversificados y accesibles.
- Información y materiales de cátedra en soportes diversificados y accesibles.

La Red MATE tiene una trayectoria de más de 10 años en el compromiso en el debate sobre la accesibilidad, la inclusión, la discapacidad. Si bien son campos problemáticos sumamente articulados, la accesibilidad no es una dimensión exclusiva a la discapacidad. En tanto perspectiva, la accesibilidad no es un concepto restringido sino una actitud frente a los entornos que hace más amigables y habitables los espacios comunes, democratiza el acceso y enriquece la experiencia de quienes transitamos por esta unidad académica. Las pautas que se exponen a continuación pretenden cristalizar cada vez más las acciones cotidianas en políticas, reconociendo a quienes han sostenido en sus esfuerzos personales y colectivos este camino.

Por un lado, este documento recoge los aportes del Protocolo anteriormente citado. También se construye teniendo en cuenta las experiencias de estudiantes con discapacidad visual que cursan diferentes años de la Licenciatura en Comunicación Social, y está abierto a revisión y ampliación en función de nuevas experiencias que surjan en el futuro.

De las situaciones en el cursado



1. El / la estudiante podrá Elegir el turno y/o comisión de la cursada, dentro de las alternativas que cada cátedra ofrezca, teniendo en cuenta sus posibilidades funcionales. Por ejemplo, un estudiante con baja visión puede necesitar movilizarse en horarios en los que la luz del día permita su desplazamiento en condiciones seguras y autónomas. Por lo tanto, no podrá negarse su inscripción por la existencia de cupos máximos en las comisiones.
2. El/la estudiante podrá acordar con el/ la docente el lugar físico que le resulte más adecuado para ubicarse en el aula y acceder a los contenidos, ya sea para poder escuchar con claridad o para alcanzar una visión óptima del docente y de los recursos didácticos que se expongan.
3. En el caso de la modalidad virtual, resulta conveniente propiciar una instancia de encuentro o intercambio previo entre el/la estudiante y algún integrante de la cátedra, para acordar criterios de accesibilidad desde el comienzo del cursado.
4. En instancias presenciales, el/ la estudiante podrá utilizar dispositivos tecnológicos de apoyo en situaciones teóricas y prácticas y en situaciones de evaluación, tales como netbooks, notebooks, Tablet o celulares. Se advierte con frecuencia los cuestionamientos por parte de los y las docentes en relación a su uso, pero los mismos constituyen recursos imprescindibles para favorecer la participación académica de los estudiantes en condiciones equitativas y autónomas. Se recomienda consultar con cada estudiante sus modalidades para tomar apuntes, realizar trabajos, etc. Podrán usar sus equipos personales, y asimismo, la FCC garantiza la disponibilidad de al menos una computadora con software lector de pantalla en el gabinete de informática para su uso común.
Cabe destacar que el lector de pantalla es un software que utiliza la placa de sonido de la computadora y reproduce con una voz sintética todo lo que hay en pantalla. Se incluye dentro de lo que denominamos Tiflo-TIC, es decir Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas para personas ciegas o con baja visión.
5. Los y las docentes deberán tratar de disponer los medios necesarios para garantizar que la bibliografía, guías de lectura, cronograma de actividades, programa de la asignatura, diapositivas, entre otros documentos, en formato digital accesible, es decir Word o pdf de texto. Para ello, cuentan con el asesoramiento y colaboración de la Red MATE (Ver anexo II) para garantizar el acceso de los estudiantes al material de estudio.
6. En cuanto al formato, se deben evitar los archivos que presentan el texto como una imagen (con apariencia de fotografía), ya que resultan inaccesibles para personas usuarias de lectores de pantalla. Asimismo, para el caso de los textos de autoría propia, se recomienda considerar la utilización de texto plano (no en columnas, para facilitar la lectura con lectores de pantalla o magnificadores de caracteres. Cabe mencionar que inicialmente los materiales son confeccionados en Word, que en primera instancia es accesible, pero luego se inaccesibilizan al pasar a la editorial.
7. Se recomienda enviar el material accesible por correo electrónico al estudiante. En el caso de las aulas virtuales, se recomienda subir el material de estudio de la cátedra organizado en carpetas (clases grabadas, actividades prácticas, etc), para facilitar su acceso y descarga. Esto mejoraría la experiencia de búsqueda de todas las personas que ingresan al aula virtual, pero en particular de las personas usuarias de lectores de pantalla cuya navegación es lineal, no panorámica.
8. En las clases teóricas, ya sea en modalidad presencial o virtual, se sugiere que los/ las docentes incorporen la verbalización o descripción clara de los recursos didácticos que se exponen o visualizan, como diapositivas, gráficos, diagramas, así como utilizar referencias espaciales precisas, indicar la dirección de los objetos y la tipología de los gráficos si existieren. De la misma forma, se recomienda incorporar la lectura en voz alta de los contenidos que se plasman en el pizarrón, simultáneamente a su escritura. Estos elementos apuntan a evitar interpretaciones erróneas por parte de los y las estudiantes, por carecer de datos de la información expuesta.



9. Propiciar, en los casos que sea posible, el uso de materiales táctiles de apoyo para enriquecer la experiencia pedagógica.
10. Debido a la escasa compatibilidad que experimentan los y las estudiantes para navegar el aula virtual con los lectores de pantalla, se sugiere mantener el link de invitación a las clases virtuales, o bien enviarlo por correo electrónico cada vez que este sea modificado.
11. Con respecto a las inasistencias durante el cursado, si el/ la estudiante tuviere un porcentaje mayor al 30% de las mismas por motivos derivados de la discapacidad, se acordarán actividades presenciales y/o virtuales que favorezcan su permanencia y el avance en sus trayectorias educativas.
12. Habilitar la opción del cursado virtual aún en la presencialidad, previa evaluación de la situación particular del/ la estudiante por el Gabinete pedagógico o el área que la Facultad disponga.

De las situaciones de evaluación

1. El/ la estudiante tiene derecho a realizar su examen en el mismo momento y espacio físico que el resto de los/as estudiantes del curso, evitando los momentos y espacios diferenciados.
2. El/la estudiante podrá realizar el examen en una computadora personal portátil, de su propiedad o de propiedad de la institución, previo pedido a la SAE o a la Red MATE de la FCC.
3. En el caso de la presencialidad, el/la docente podrá entregar el examen en un dispositivo de almacenamiento USB. En caso de realizar un examen (a desarrollar o múltiple opción) sincrónico a través del aula virtual, esta modalidad presenta dificultades al interactuar con los lectores de pantalla. Por eso se recomienda al docente enviar el examen al estudiante en formato Word (en caso de que sea a desarrollar) o formulario de Google (en caso de que sea múltiple opción). El examen podrá enviarse por correo electrónico o bien subirlo al aula virtual para su descarga y posterior entrega por parte del estudiante. Cabe mencionar aquí que si bien la tecnología puede ayudar a resolver problemas, si ésta no es accesible obstaculiza derechos como la educación. Por eso son necesarias estas medidas alternativas para reducir desigualdades.
4. Para el diseño del examen en Word, se recomienda la utilización de texto plano, es decir, disponer el contenido en forma lineal, sin formatos de tablas o cuadros. Esto es, porque si bien el software lector de pantalla proporciona datos acerca de la posición del cursor en una tabla o cuadro, resulta dificultoso el desplazamiento dentro de este, lo que requiere la previa memorización del contenido en pantalla, para finalmente lograr completarlo, sin tener la real certeza de que se ha completado dentro de los límites que establece la tabla o el cuadro. De esta manera, el / la estudiante podrá completar lo requerido a continuación de cada renglón.
5. El/ la estudiante podrá solicitar una ampliación en el horario previsto para el examen, teniendo en cuenta la especificidad de la lectoescritura mediada por tecnologías de apoyo tales como lectores de pantalla y magnificadores de caracteres. Se recomienda asignar hasta el doble de tiempo, para poder leer bien las consignas, desarrollar el trabajo y tener tiempo de revisar.
6. Para las correcciones, se sugiere acordar con cada estudiante el modo en que se realizarán las devoluciones, para garantizar la autonomía académica en el acceso a las mismas.
7. Se sugiere contemplar el examen oral como modalidad evaluativa, a acordarse entre el/la docente y el/la estudiante. Pero ésta opción no debe considerarse como la única posibilidad.
8. En el caso de los exámenes con modalidad oral, se permitirá al alumno un preparatorio de 15 (quince) minutos en el aula.
9. En el caso que los materiales de estudio en formatos accesibles no lleguen a entregarse en tiempo y forma, el/ la estudiante podrá solicitar otra instancia evaluativa, la que no será



considerada como recuperatoria. En caso que el examen sea reprobado podrá recuperar en fecha alternativa.

Sobre la modalidad de aplicación

Cada estudiante deberá acreditar su situación presentando certificado de discapacidad a la Red MATE o SAE de la FCC, y se confeccionará una planilla que estará disponible para la consulta de los y las docentes.

La Red MATE es el espacio institucional encargado de realizar el seguimiento y acompañamiento de los y las estudiantes para garantizar el cumplimiento de las pautas establecidas.

Asimismo, este mecanismo permitirá realizar una evaluación continua a partir de las experiencias estudiantiles, e introducir modificaciones a este documento que mejoren las condiciones del cursado y evaluación de este sector de la población estudiantil.

Anexo II sobre Producción de materiales accesibles

Uno de los aspectos a trabajar para garantizar el derecho a la educación es la producción de materiales digitales accesibles, dado que en la mayoría de los casos los apuntes y libros se encuentran sólo en formato impreso, lo que requiere un proceso de adaptación para su aprovechamiento.

La producción incluye dos etapas: la digitalización y la revisión para corregir errores de reconocimiento.

El escáner toma una imagen de la hoja impresa y la envía a la computadora. Un programa de OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) procesa esa imagen y la convierte en un archivo de texto manejable por un procesador de textos. En el proceso pueden aparecer algunos errores, pues al tratarse de un análisis de la imagen, algunas letras pueden confundirse con otras, por ejemplo. La calidad del resultado depende -en parte- de la calidad del original impreso. Por ello, siempre es preferible escanear libros originales en vez de fotocopias, por ejemplo.

Una vez que el texto está digitalizado en la computadora hace falta un proceso de revisión que corrija los errores de reconocimiento para que el texto sea accesible para una persona ciega por medio de programas lectores de pantalla.

Este proceso de edición se realiza con un equipo de voluntarias y voluntarios (estudiantes, docentes, nodocentes y egresados), que se inscriben para participar de esta tarea y reciben una capacitación específica.

Cabe destacar que en el marco de la Ley 26.285 (que establece las excepciones al copyright) y el Tratado de Marrakech (2015), desde la Red compartimos los materiales en la biblioteca digital Tiflolibros, a la que tienen acceso usuarios con discapacidad de todo el mundo. A su vez, tenemos a disposición las más de 55.000 obras que se encuentran en esta biblioteca. De esta forma, el trabajo en red permite evitar la multiplicación de esfuerzos y potenciar el alcance de los recursos a nivel regional.

Modalidades de corrección

Cada corrector puede elegir trabajar de las siguientes maneras:

1. A distancia, enviando los materiales por correo electrónico o acercándolos al centro MATE de la FCC en algún dispositivo de almacenamiento.
2. Establecer un horario fijo de trabajo en el centro MATE de la FCC.

Es importante que quien corrija logre un equilibrio entre las variables tiempo y calidad. **Se pretende obtener la mejor calidad del texto en el menor tiempo posible.**

Pautas generales de corrección

A continuación, presentamos algunas pautas a tener en cuenta en la corrección de los textos digitalizados para unificar criterios de corrección.

Este documento de trabajo fue elaborado por el equipo de la Red MATE como insumo para la producción de materiales de lectura en formatos accesibles, para toda la comunidad educativa. El mismo, se revisa anualmente, con el fin de mejorarlo y capitalizar los aportes y experiencia de trabajo de todo el equipo de Voluntariado, y la experiencia de los usuarios y usuarias de los materiales de lectura.

Esta es sólo una guía con algunas indicaciones, pero seguramente en el curso del trabajo encontrarás otras dificultades que te generen dudas. Te pedimos que ante esas eventualidades te comuniques al mail: **redmate@fcc.unc.edu.ar** para brindar una orientación más

- El archivo corregido debe quedar lo más fiel posible a su original. Para ello se recomienda tener siempre como referencia el archivo pdf.
- **Datos bibliográficos:** En la primera página consignar los datos bibliográficos: autor, título, editorial, lugar, año. Mantener los datos bibliográficos y de edición del texto que aparecen en las primeras páginas de la versión impresa.

- **Encabezados:** Si cada página del texto original tiene encabezados (por ej., nombre del autor, título del libro), deben eliminarse.
- **Notas del corrector:** El corrector puede incluir aclaraciones o descripciones (breves y claras) si las considera necesarias. Cada vez que lo haga, debe anunciar el principio y fin de su intervención en el texto, siempre entre corchetes. Por ejemplo: **[Nota del corrector: (y el mensaje). Fin de nota del corrector.]**
- **Números de página:** Indicar el número de páginas del archivo original con la letra "O" seguida del número (por ejemplo, O: 12). Si figurara, además, número de páginas del apunte de cátedra, indicarlas con la letra "A" seguida del número, debajo del número del original (por ejemplo:

O: 18

A: 3)

Es importante explicitar el sistema de numeración empleado, en una Nota del corrector/de la correctora en la primera página del archivo corregido.

- Es conveniente no interrumpir los párrafos. Se recomienda colocar los números de página una vez que finaliza el párrafo para no entorpecer la lectura.
- **Citas:** Mantener las citas y cualquier otra referencia con el formato que estas posean en el original (entre comillas, letra más pequeña, sangrías, etc.).
- **Notas al pie:** Colocar entre paréntesis el número de la nota al pie. Cortar las correspondientes referencias y colocarlas al final del texto, bajo el título "Referencias". **En la primera página del archivo corregido, explicitarlo en una Nota del corrector/de la correctora, junto con el sistema de numeración de páginas empleado.**
- Conviene respetar las palabras que aparecen resaltadas en negrita, comillas, cursiva o mayúsculas, porque forma parte de la información que presenta el texto.

Por ej.:

[Nota del corrector: el gráfico muestra la variación en la tasa de natalidad en Argentina desde el 2000 al 2008:

2000: x%

2001: ...

2002: ...

Fin de nota del corrector.]

- En cada caso, conviene evaluar a criterio personal cómo resulta útil realizar una descripción, en qué casos no es necesario porque el epígrafe resume el desarrollo del texto, o cuándo el gráfico presenta muchas dificultades y es imposible realizar una descripción clara del mismo. Si el gráfico, cuadro o imagen fuera irreproducible por cualquier motivo, inserte una Nota del corrector en la que avise que en dicha página hay un gráfico para que el usuario se entere y, si lo necesita, recurra a él en el formato impreso.

Los correctores y las correctoras son un eslabón imprescindible de esta cadena para que las personas ciegas o con baja visión puedan tener las mismas oportunidades de acceso a materiales de lectura.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba